



LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE (CVS) y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE URABÁ (CORPOURABÁ) de conformidad con la resolución 0509 de 21 de mayo de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

La Corporación autónoma regional de los valles del Sinú y del San Jorge CAR-CVS, en comisión conjunta con la Corporación para el desarrollo sostenible de Urabá (CORPOURABÁ).

Convoca a:

Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca, Organizaciones que asocien o agremien campesinos, Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Las Juntas de Acción Comunal, Instituciones de educación superior, Municipios con jurisdicción en la cuenca y departamentos con jurisdicción en la cuenca, a participar en la actualización del **Consejo de Cuenca del Río canalete, río los córdobas y otros arroyos directos al mar.**

1. Requisitos

Tabla 1. Requisitos para participar en la elección de los miembros del consejo de cuenca del Río canalete, río los córdobas y otros arroyos directos al mar.

ACTOR	REQUISITOS
Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca	<p>✓ Certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.</p> <p>PARÁGRAFO. <i>Las comunidades étnicas de que trata el presente artículo elegirán de manera autónoma sus representantes, en reunión convocada por la Corporación o la Comisión Conjunta, según el caso. Dicha elección constará en un acta que hará parte de la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica.</i></p>
Organizaciones que asocien o agremien campesinos.	a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.
Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.	b) La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección.

Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.	<ul style="list-style-type: none"> c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año. d) Además de los anteriores requisitos, si las entidades desean postular candidato, deberán presentar: e) Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes. f) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato
ONGs cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	
Juntas de Acción Comunal.	
Instituciones de educación superior	<ul style="list-style-type: none"> a) Certificado de existencia y representación legal. b) Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca. c) Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato

Fuente: Resolución 0509 (21 de mayo 2013).

2. Cronograma de actividades.

2.1. Actividades Río canalete, río los córdobas y otros arroyos directos al mar

Tabla 2. Cronograma de actividades convocatoria actualización de consejo de cuenca del Río Canalete, río los córdobas y otros arroyos directos al mar.

Actividad	Fecha	Lugar
Apertura de convocatoria pública y difusión en medios de comunicación locales para la actualización del consejo de cuenca	03 de septiembre de 2024	Sitio Web https://cvs.gov.co/category/convocatorias/ https://corpouraba.gov.co/
Recepción de documentos de aspirantes	Desde el 03 de septiembre de 2024 hasta 24 de septiembre de 2024	Correo electrónico: cuencadelriocanalete@gmail.com Asunto: Aspirante consejo canalete
Verificación de documentación.	Desde 25 de septiembre de 2024 hasta el 27 de septiembre de 2024	CVS. Sede Principal Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos
Publicación de lista de elegibles	03 de octubre de 2024	Página Web https://cvs.gov.co/category/convocatorias/



Reunión de elección del consejo de cuenca	09 de octubre de 2024	CVS. Sede Principal Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos Auditorio Iraca Hora Inicial: 09:00. am Hora Final: 11:30. am
Cierre del proceso	09 de octubre de 2024	

Solamente se tendrá en cuenta la documentación presentada dentro de los tiempos establecidos por la convocatoria.